RESOLUCIÓN No.15 DE 2023
(26 DE JUNIO)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. UAEGRD-CM-090-2023 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA"

La Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la causal contenida en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, Decreto 0551 del 09 de Diciembre de 2020, aclarado mediante Decreto 601 del 30 de Diciembre de 2020; "Por medio del cual se hace una delegación especial en materia contractual y de ordenación del gasto a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD"

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Concurso de méritos No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA**"

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el concurso de méritos abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, publicó el Aviso Único, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de concurso de méritos abierto No. UAEGRD-CM-090-2023, el día 25 de mayo de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres- UAEGRD, recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de INGEMAR CONSTRUCCIONES S.A.S, TITAN INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, PRECOON INGENIERÍA S.A.S, DECOLDA S.A, RODRIGO BELTRÁN PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S, las cuales fueron respondidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>. Que, de conformidad con lo anterior, y dado que la cuantía de la presente convocatoria es superior a 125.000 USD, la presente convocatoria no se limitó a mipymes."

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA"** según recursos de la vigencia 2023 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($501.762.256,00)** incluyendo IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES *conforme la verificación aritmética efectuada y que hace parte integral del proceso de contratación*con cargo al siguiente :

Número certificado Disponibilidad presupuestal	Fecha certificado Disponibilidad presupuestal	Valor certificado de Disponibilidad presupuestal
7100037575	17/03/2023	$501.762.256

Que mediante Resolución No. 009 del 31 de mayo de 2023, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, ordenó la Apertura de proceso de Concurso de méritos No. UAEGRD-CM-090-2023, cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA"** y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha, hora y lugar señalados dentro del cronograma del Proceso de Selección, el día 09 de junio de 2023, a las 04:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibieron, tres (03) propuestas, tal y como consta en el acta de cierre que fue publicada en el sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP- www.colombiacompra.gov.co

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de las propuestas los establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el día 13 de junio de 2023 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II ww.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación y evaluación para que en el termino de traslado, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran observaciones que consideraran pertinentes.

Que el informe de evaluación presentado por el comité evaluador, respecto de las propuestas presentadas se entrego en los siguientes términos:

PROPONENTE	PROPONENTE	RESULTADO FINAL REQUISTOS HABILITANTES	RESULTADO FINAL FACTORES DE PONDERACIÓN
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO CUMPLE	610,00
2	MAPO INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	1.000,00
3	CONSORCIO VICAN 2023	NO CUMPLE	790,00

Que dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación se recibieron documentos a título de subsanación por parte de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS y MAPO INGENIERIA SAS, y observaciones al informe de evaluación.

Que en virtud de lo anterior, el día 20 de junio de 2023, se publicó el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, el consolidado final que arrojo la verificación y evaluación definitivo de las ofertas que resultaron habilitadas, cuyo resultado final se resume a continuación:

PROPONENTE	PROPONENTE	RESULTADO FINAL REQUISTOS HABILITANTES	RESULTADO FINAL FACTORES DE PONDERACIÓN
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE	610,00
2	MAPO INGENIERIA SAS	CUMPLE	1.000,00
3	CONSORCIO VICAN 2023	RECHAZADO	-----

Orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PROPONENTE	RESULTADO FINAL FACTORES DE PONDERACIÓN
1	MAPO INGENIERIA SAS	1.000,00
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	610,00
3	CONSORCIO VICAN 2023	----

Que, teniendo en cuenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de factores ponderables y establecido el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de concurso de méritos No. UAEGRD-CM-090-2023 *y el contrato que de él se deriva al oferente* **MAPO INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.364.545-9** representada legalmente por **MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA**, identificado con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá D.C., por el valor ofertado que asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($500.009.916) incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, teniendo en cuenta la verificación efectuada por el comité evaluador.**

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

RESOLUCIÓN No.15 DE 2023
(26 DE JUNIO)

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres- UAEGRD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Acoger la recomendación del Comité Evaluador y adjudicar el proceso de concurso de méritos No. UAEGRD-CM-090-2023 *y el contrato que de él se deriva al oferente* **MAPO INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.364.545-9** representada legalmente por **MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA**, identificado con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá D.C., por el valor ofertado que asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($500.009.916) incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, teniendo en cuenta la verificación efectuada por el comité evaluador,** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar a través de la plataforma SECOP II al proponente favorecido esta decisión.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRIA
Directora
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Óscar Fernando Cárdenas Parra - Contratista UAEGRD
Revisó: Mayden Rocío Rojas Vásquez – Representante Legal Zima Consultores S.A.S. - Contratista UAEGRD
Aprobó: Angélica María Herrera Echavarría - Directora UAEGRD